REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° 402 -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura, 05 NOV 2015

VISTO: El Informe N° 1267-2015/GRP-440320 de fecha 05 de Noviembre de 2015, relacionado con la Aprobación del Expediente de Contratación para el **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR) DE LA URBANIZACIÓN POPULAR SAN JOSÉ DEL DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO SNIP. Nº 150222;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 405-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 22 de Octubre de 2015, se aprueba los Términos de Referencia para la ***CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR) DE LA URBANIZACIÓN POPULAR SAN JOSÉ DEL DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO SNIP. Nº 150222****, con un Valor Estimado de* ***S/. 243,837.58 (Doscientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Siete con 58/100 Nuevos Soles), incluido los Impuestos de Ley,*** *con un plazo de ejecución de servicio de 270 (Doscientos Setenta) días calendario, incluye el plazo correspondiente a la supervisión en la ejecución de obra (240 días), tramite recepción de obra, Informe Final y levantamiento de observaciones si las hubiera (30 días), bajo la modalidad Presupuestaria Indirecta: Contrata y Sistema de Contratación: A Suma Alzada,*

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 463-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 22 de Setiembre de 2015, se aprueba la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, para el Año Fiscal 2015, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 012-2015/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 21 de Enero de 2015 por inclusión de la Adjudicación Directa Publica para la ***CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR) DE LA URBANIZACIÓN POPULAR SAN JOSÉ DEL DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO SNIP. Nº 150222****, con un Valor Estimado de* ***S/. 243,837.58 (Doscientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Siete con 58/100 Nuevos Soles)****, con fuente de financiamiento: Recursos Determinados;*

Que, con Informe N° 1267-2015/GRP-440320 de fecha 05 de Noviembre de 2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación solicita a la Dirección General de Construcción la aprobación del Expediente de Contratación para el ***SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR) DE LA URBANIZACIÓN POPULAR SAN JOSÉ DEL DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO SNIP. Nº 150222,*** *con un valor Referencial de S/. 243,837.58 (Doscientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Siete con 58/100 Nuevos Soles), en conformidad con lo dispuesto en la Directiva Actualizada Nº 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, competencias y atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", acto administrativo que es dispuesto mediante proveído con fecha 05 de Noviembre de 2015.*

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

402 Piura, 05 NOV 2015

Que, de conformidad con los Artículos 10° y el Art. 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el numeral 23 del Anexo Único de Definiciones de su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante el Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, y modificado mediante Decreto Supremo Nº 080-2014-EF, que establece como requisito indispensable para convocar al proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que se cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento; deviene en necesaria la emisión del acto administrativo de aprobación, con la finalidad que posteriormente se remitan los actuados al Comité Especial, para dar inicio al proceso de selección respectivo;

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización Nº 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Nº 27867, y su modificatoria, Ley Nº 27902; Resolución Ejecutiva Regional Nº 100-2012/GRP-PR, que aprueba la Directiva Actualizada Nº 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura" y la Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 18 de Marzo del 2015.

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO**: Aprobar el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** para el **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR) DE LA URBANIZACIÓN POPULAR SAN JOSÉ DEL DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO SNIP. Nº 150222,** de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución.*

ARTICULO SEGUNDO:** Aprobar el Valor Referencial para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR) DE LA URBANIZACIÓN POPULAR SAN JOSÉ DEL DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO SNIP. Nº 150222,** con un **Valor Referencial de S/. 243,837.58 (Doscientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Siete con 58/100 Nuevos Soles),** incluido IGV (18%), Gastos Generales y Utilidad, con precios vigentes al mes de Noviembre del 2015, con un plazo de ejecución de servicio de 270 (Doscientos Setenta) días calendario, incluye el plazo correspondiente a la supervisión en la ejecución de obra (240 días), tramite recepción de obra, Informe Final y levantamiento de observaciones si las hubiera (30 días), bajo la modalidad Presupuestaria Indirecta: Contrata y Sistema de Contratación: A Suma Alzada; por la Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinarios** y bajo el tipo de proceso de selección: **ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA Nº 11-2015/GOB.REG.PIURA-GRI.

***ARTÍCULO TERCERO**: Encargar a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, de alcanzar todo lo actuado al Comité Especial para dar inicio al Proceso de Selección de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley Nº 29873 que modifica el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y el Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado mediante el Decreto*

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

402 Piura, 05 NOV 2015

Supremo Nº 138-2012-EF, y modificado mediante Decreto Supremo Nº 080-2014-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

***ARTÍCULO CUARTO**: Notifiquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional, Dirección General de Construcción, Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI
Ing. MARTIN EDUARDO SAAVEDRA MORE
Director General